

ACTA 247

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medidas cautelares impuestas sobre bienes inmuebles
Radicado	11.001.60.00253.2007.82730
Diligencia	Descorrer traslado
Postulado	Jorge Orlando Agudelo Gallego
Fecha/Hora	Miércoles, 28 de noviembre de 2018. 9:12 a.m.
Solicitante	Doctor Anatoly Romaña Díaz en representación de Viviana Patricia Patiño Henao

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Apoderado del solicitante: Anatoly Romaña Díaz; **Fiscal Octavo Delegado de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Roberto Arturo Puentes Trujillo; **Representante del Ministerio Público y Víctimas Indeterminadas:** Diana Patricia Vélez Restrepo; **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas - Fondo para la Reparación a las Víctimas:** Jahson Andrey Taborda Casas.

Acto seguido y a fin de descorrer el traslado de este incidente, el Magistrado otorgó el uso de la palabra al señor **Fiscal**, quien procede de conformidad, manifestando que se opone al mismo, por cuanto es claro que la señora Viviana Patricia Patiño Henao no puede ser tenida como tercera de buena fe exenta de culpa; en segundo lugar, aporta un disco compacto que contiene dos carpetas correspondientes al apartamento 1906, del parqueadero y cuarto útil del conjunto residencial Vitenza,

documentación contenida en formato pdf, que servirá de soporte a su oposición.

El ente Fiscal solicita al Despacho se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca, en consecución de los folios de matrícula inmobiliaria **015-39838**, **015-40305** y **015-44987**, que pertenecieron a la organización y en cuya tradición aparece Bibiana Patricia Patiño Henao (00:04:00 a 00:09:00).

El Magistrado deja constancia del DVD aportado por la Fiscalía debidamente rotulado, esta información se tendrá como medios de prueba en este asunto.

Cerrando el ciclo de intervenciones descorre el traslado **el apoderado de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas - Fondo para la Reparación a las Víctimas**, quien se opone al levantamiento de medidas cautelares, teniendo en cuenta que al día de hoy solo se encuentra probada la pretensión de la Fiscalía; aclara que no tienen documentación probatoria que aportar; y, finaliza su intervención solicitando se le permita participar en las pruebas testimoniales y declaración de parte, solicitadas por el apoderado del incidentista (00:09:00 a 00:11:00).

La Magistratura incorpora de manera oportuna la prueba documental allegada por el apoderado de la solicitante en pasada oportunidad, así como el DVD que entregó en el día de hoy la Fiscalía.

Tal como lo peticiona el doctor Román Díaz, el Magistrado decreta escuchar en declaración bajo la gravedad del juramento el doctor Henry Quintero Arias, Fiscal Ciento Sesenta y Uno Seccional de Medellín, y el señor Carlos Alberto Ríos Muñoz; así mismo ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca, para que envíe copia de los folios de matrícula inmobiliaria **015-39838**, **015-40305** y **015-44987**; y, de oficio ordena escuchar en interrogatorio de parte a la señora Bibiana Patricia Patiño Henao.

Para la práctica de las pruebas, el Magistrado fija las siguientes fechas, **a partir de las 9:00 a.m.:**

Lunes 4 de marzo de 2019, para escuchar las declaraciones de los señores Carlos Alberto Ríos Muñoz y Henry Quintero Arias, Fiscal Ciento Sesenta y Uno Seccional de Medellín.

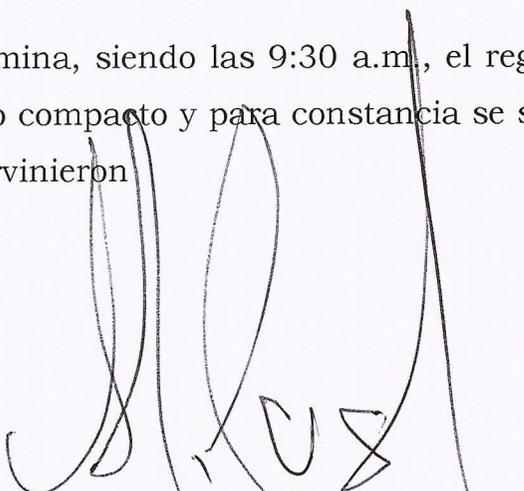
Martes 5 de marzo de 2019, para escuchar en interrogatorio de parte a la señora Bibiana Patricia Patiño Henao.

Finalmente, le significa al apoderado de la solicitante que debe adelantar las gestiones necesarias para que concurran a las diligencias el señor Carlos Alberto Ríos Muñoz y la señora Bibiana Patricia Patiño Henao; y, la Magistratura se encargará de citar al señor Henry Quintero Arias, Fiscal Ciento Sesenta y Uno Seccional de Medellín.

Estas decisiones quedan notificadas en estrados y al tratarse de determinaciones de mero trámite o impulso procesal que no admite recurso alguno, se declara su ejecutoria.

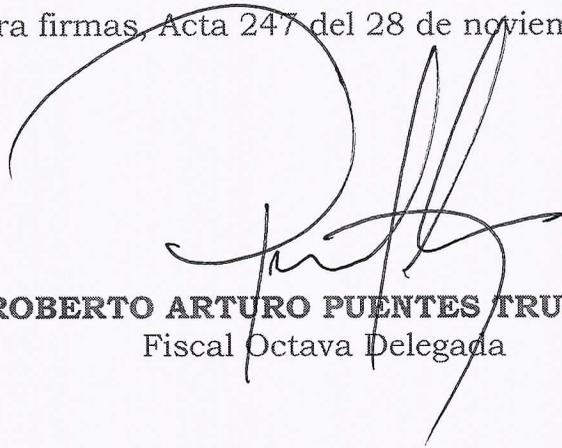
El apoderado en uso de la palabra solicita la colaboración del Despacho a fin de expedir un oficio para hacerlo llegar al señor Carlos Alberto Ríos, ya que no existe voluntad de su parte para asistir a los estrados judiciales, el Despacho indica que por la Secretaría se expedirá el oficio requerido.

La audiencia se termina, siendo las 9:30 a.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron

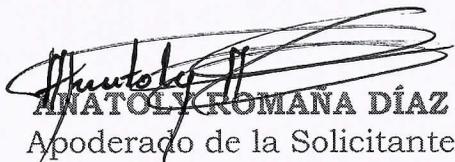


OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

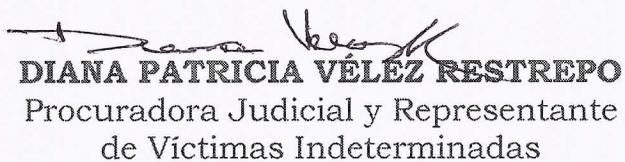
Pasa para firmas, Acta 247 del 28 de noviembre de 2018.



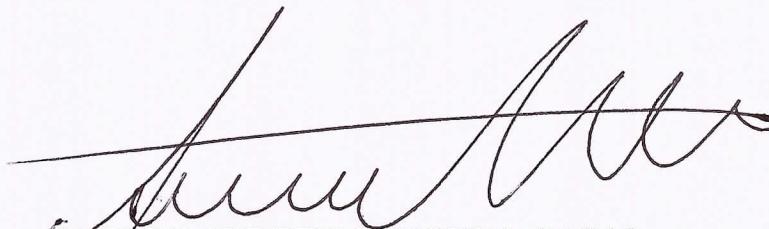
ROBERTO ARTURO PUENTES TRUJILLO
Fiscal Octava Delegada



ANATOLY ROMAÑA DÍAZ
Apoderado de la Solicitante



DIANA PATRICIA VELEZ RESTREPO
Procuradora Judicial y Representante
de Víctimas Indeterminadas



JAHSÓN ANDREY TABORDA CASAS
Representante de la Unidad Administrativa Especial
Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Fondo para la Reparación de las Víctimas

